



SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 18 de enero de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 231/2022, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 2 de Badajoz, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2023060263)

Ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 2 de Badajoz se ha presentado el recurso contencioso-administrativo con número de procedimiento abreviado 231/2022, promovido por D. Alberto Merino Mansilla, contra la desestimación por silencio administrativo del recurso potestativo de reposición interpuesto contra la Resolución de 20 de abril de 2022, de la Dirección Gerencia, por la que se hacen públicos los listados definitivos de aspirantes admitidos y excluidos, referentes al corte de actualización de valoración de méritos de 30 de septiembre de 2021, en las bolsas de trabajo de las categorías de Técnico Especialista de Medicina Nuclear, Técnico Especialista de Radioterapia, Técnico Especialista de Radiodiagnóstico, Técnico Especialista de Laboratorio, y Técnico Especialista de Anatomía Patológica, convocadas por Resolución de 5 de septiembre de 2016, de la Dirección Gerencia, en las Instituciones Sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Badajoz, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, 18 de enero de 2023.

La Directora General de Recursos
Humanos y Asuntos Generales,
MARÍA DEL CARMEN BARROSO
HORRILLO

• • •